

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23665 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este juzgado 1150/2017 se ha dictado, a instancia de la administración concursal, en fecha de 30 de junio de 2020, auto de conclusión del concurso de la entidad Premium Reform, S.L., con CIF B57886936, por inexistencia de bienes y derechos, habiéndose aprobado en el citado auto la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma, 2 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200031462-1